Asunción, 07 de AGOSTO de 2019.

NOTA U.O.C. N° 124 /19

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la NOTA DNCP/DNC N°14663/19, a los efectos de proceder a subsanar la observacion emitida mediante Adenda N° 01/19.

En lo que respecta al punto 2. **"las especificaciones técnicas, plazos tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algun participante"...** Sobre el punto está Unidad informa y a fin de dar una correcta interpretación a lo mencionado en las especificaciones tecnicas "**todos los materiales a ser utilizados deberan ser de la mas alta calidad disponible en el mercado**", responde meramente a la manufactura de los materiales a ser utilizados y que deberán ser previstos en la oferta. No asi al favoritismo de algun participante, cabe mencionar que como prudencia administrativa y a fin de fomentar la calidad del gasto sobre los bienes y servicios solicitados es que se prevee ya a los potenciales oferente la buena calidad de los servicios a ser adquiridos. Por lo que esta unidad se mantiene en lo solicitado incialmente en el PBC sobre el punto en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones